

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-3091 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 2 a 4 de marzo, ambos inclusive, para disfrutar de un periodo vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del RD. Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

DISPONGO

1. Delegar en el tercer teniente de alcalde, don Amalio Ercila Ranz, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.
2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Riba, 26 de febrero de 2015.

El alcalde,
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2015/3091

CVE-2015-3091